



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DENOMINADA: CONTRATO DE SERVICIOS/SUMINISTRO DE ACCESIBILIDAD WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VERA.- PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE N°: 921/2024.-

Sesión telemática para actos de valoración de ofertas, y propuesta de adjudicación, en su caso.

Siendo las 11:00 horas del día doce de julio de 2024, se reúnen en dependencias municipales los integrantes de la Mesa de Contratación del expediente arriba citado, realizándose la misma por medios telemáticos.

La misma queda constituida por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:

D. ALFONSO L. PÉREZ REDONDO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).

VOCALES:

D. ANDRÉS SALVADOR GEREZ SIMÓN (TESORERO ACCTAL).

D^a. M.^a DEL MAR LARRÉ GARCÍA (SECRETARIA ACCTAL).

SECRETARIA:

D^a. AURELIA GIMÉNEZ SILVA (ADMINISTRATIVA).

VOCALES NO ASISTENTES:

D^a. OLGA GARCÍA MARTINEZ (ARQUITECTA MUNICIPAL) y D^a TERESA CASAS MOYA (ASESORA JURÍDICA), no asisten a la sesión por estar atendiendo otras obligaciones laborales.

Constatada la existencia de quórum, da comienzo la sesión, según las actuaciones que constan en la convocatoria remitida a los integrantes de la Mesa.

Se recuerda por la secretaria de la Mesa que la sesión anterior, de ocho de julio, fue suspendida al haberse detectado la presentación de una oferta anormalmente baja por parte de uno de los licitadores interesados en la licitación.

En la misma fecha fue requerida a la mercantil, la ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, la justificación de esa presentación de oferta anormalmente baja a través de la PLCSP en un plazo de tres días hábiles.

PRIMERA PARTE: ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS. ACTUALIZACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Se informa por la Secretaria de la Mesa que en fecha once de julio, dentro del plazo concedido para ello, y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha sido presentada





justificación de presentación de oferta anormalmente baja por la mercantil interesada que había sido requerida para ello: ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB.

Siguiendo lo acordado en anterior sesión de la Mesa de contratación, se procedió a incorporar al gestor documental la documentación relativa a la justificación de la baja temeraria y se solicitó al responsable del contrato, D. Antonio Miguel Ramos Flores, estudio de la justificación presentada por la mercantil.

D. Antonio Miguel Ramos Flores, emite informe en fecha doce de julio en los siguientes términos:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El documento presentado por licitador analiza de forma más detallada el plugin que utilizará como herramienta de accesibilidad en la web municipal y además justifica la razón del ahorro de costes apoyándose en la flexibilidad de su organización y en tener una estructura de costes fijos muy reducida gracias al uso de un ERP propio.

A juicio del informante y según la justificación presentada, la oferta se considera viable y los medios adecuados para la consecución de los objetivos del contrato.

Por lo tanto, la conclusión es que se considera que ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, presenta justificación de presentación de oferta incurso en presunción de anormalidad.

Se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa, **ASUMIR EL CRITERIO DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO**, y aceptar la justificación de la baja temeraria de ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, CIF G44594893, procediéndose a elevar el mencionado acuerdo al órgano de contratación.

1.- Visto lo anterior, y habiéndose aceptado la justificación de oferta anormalmente baja presentada por uno de los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa, **se acuerda aprobar el siguiente listado definitivo:**

LISTADO DE ADMITIDOS:

- 1.- ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, CIF G44594893
- 2.- EVERYCODE S.L., CIF B98657711
- 3.- TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L., CIF B04723896

LISTADO DE EXCLUIDOS Y MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

.- NINGUNO.

Se acuerda comunicar el listado de admitidos a los interesados, a los efectos oportunos.

Procede entonces la continuación de actuaciones según convocatoria enviada a los miembros de la Mesa.





SEGUNDA PARTE.- ACTUACIONES DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

A continuación, se procede a recordar por la secretaria de la Mesa que la oferta presentada por los licitadores, según lo comprobado en sesión anterior, fue la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)
ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB	2.900 euros
EVERYCODE S.L.	4.249 euros
TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.	4.266 euros

La oferta económica de los licitadores se desglosa como sigue:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	IVA	OFERTA ECONÓMICA (CON IVA)
ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB	2.900 euros	609 euros	3.509 euros
EVERYCODE S.L.	4.249 euros	892,29 euros	5.141,29 euros
TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.	4.266 euros	895,86 euros	5.161,86 euros

Habiéndose considerado justificada la presentación de oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en los pliegos, procederá la valoración de los criterios sujetos a aplicación de fórmulas.

Hace saber la secretaria de la mesa que dispone la cláusula 13 del pliego administrativo aprobado lo siguiente:

Cláusula 13. Criterios de Adjudicación: CRITERIOS OBJETIVOS.

1.- Precio. - Oferta Económica (100 Puntos).

Las ofertas que se presenten al tipo obtendrán la menor puntuación (0 puntos).

Obtendrá mayor puntuación (100 puntos) el licitador que oferte el precio más bajo, salvo que se considere baja temeraria, en los términos establecidos en el art. 85 del RGAP.

Para el resto de las valoraciones se puntuará proporcionalmente, atendiendo a la siguiente fórmula:

$P = (100 \times M) / O$; *cifrado en los siguientes:*

P = Es la puntuación a obtener por el licitador en valoración.





M= La oferta más baja no incurso en baja temeraria.

O= La oferta del licitador que está en valoración.

Se presentará una proposición por cada lote.

Se procede a valorar por los integrantes de la Mesa de contratación las ofertas presentadas por los licitadores, con el siguiente resultado:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (máx 100 puntos)
ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB	100 puntos
EVERYCODE S.L.	68,25 puntos
TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.	67,98 puntos

.- Se acuerda **proponer la siguiente CLASIFICACIÓN** de las ofertas presentadas:

ORDEN	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1º	ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB	100 puntos
2º	EVERYCODE S.L.	68,25 puntos
3º	TALLER DE IDEAS PARA LA RED S.L.	67,98 puntos

CUARTA PARTE: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Vista la puntuación obtenida por los licitadores presentados y admitidos, y conforme a lo previsto en la cláusula 16ª del pliego administrativo, procederá la propuesta de adjudicación a favor del licitador cuya oferta ha resultado más ventajosa, en aplicación de los criterios previstos en los pliegos, en los siguientes términos:

.- **PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO** denominado «servicio/suministro de accesibilidad web» a la **ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DEL DERECHO A LA ACCESIBILIDAD WEB, con NIF núm.-G44594893**, al haber resultado la propuesta más ventajosa en aplicación de los criterios previstos en los pliegos, y obteniendo la máxima puntuación, de 100 puntos, según la documentación aportada.

Procederá realizar en este mismo acto la Propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

* Objeto del contrato: El contrato tendrá por objeto el suministro de un software que permita el cumplimiento del RD1112/2018 de accesibilidad web como los servicios de auditoría, creación de informes y declaraciones de accesibilidad relacionadas.





- * Importe de adjudicación (IVA excluido): 2.900 euros
- * Importe de adjudicación (IVA incluido): 3.509 euros
- * IVA: 609 euros

* Plazo de ejecución: El plazo de duración del contrato es de 3 años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo, en su caso, desde la firma del Acta de inicio.

Sin posibilidad de prórroga.

.- A la mercantil propuesta como adjudicataria se le concederá un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, para la presentación de la documentación prevista en el pliego administrativo aprobado (finalizando el plazo a las 14,30 horas del último día).

.- Se pone a disposición del órgano de contratación toda la documentación integrante del Expediente, elevándose los acuerdos adoptados.

.- Se faculta al Sr. Presidente de la Mesa, a la realización de las actuaciones de comprobación de la documentación presentada por el licitador propuesto para la adjudicación, a los efectos de dotar de máxima celeridad al expediente en tramitación.

.- De la presente acta se dará la publicidad preceptiva en el Perfil del Contratante y en la sede electrónica municipal, en los términos del art. 63 y la DA 15ª de la LCSP.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11:15 horas.

Y para constancia de estas actuaciones se levanta Acta de la sesión, por mi, Secretaria de la Mesa, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la misma y firmando conmigo el resto de integrantes de la Mesa.

Vº Bº. EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

LOS VOCALES DE LA MESA

Documento firmado electrónicamente al margen

